

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Trabajo 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción VII, 7, fracción V, 8, 11, 33, 68 al 71 y 120 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, dentro del área de crecimiento con calidad, reconoce que es necesario desarrollar una nueva cultura laboral que promueva el trabajo como expresión de la dignidad de la persona, para lograr su plena realización y para elevar su nivel de vida y el de su familia;

Que es propósito del Gobierno de la República estimular a aquellas personas que por su conducta, actos, obras y trayectoria sean merecedoras de obtener el reconocimiento público de la sociedad mexicana;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el Premio Nacional de Trabajo se concederá a las personas que por su capacidad organizativa o por su eficiente y entusiasta entrega a su cotidiana labor, mejoren la productividad en el área a que estén adscritos y sean ejemplo estimulante para los demás trabajadores, y

Que cumpliendo con el procedimiento establecido por la Ley en la materia y previa difusión de las bases de participación, el Jurado correspondiente ha formulado el dictamen relativo al Premio Nacional de Trabajo 2006, mismo que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA EL PREMIO NACIONAL DE TRABAJO 2006

Artículo Primero.- Se otorga el Premio Nacional de Trabajo 2006, en las categorías y áreas de premiación que se precisan, a los distinguidos mexicanos que a continuación se mencionan:

I. Sector: Industria

Categoría:	Empresa Mediana
Área:	Seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo
Nombre de la Empresa:	Cebadas y Maltas, S.A. de C.V.
Trabajadores:	Raymundo Ávila Hernández José Luis Fernández Utrera Rubén Fernández Utrera Fernando Godínez Sánchez Daniel Alejandro López Morales José Mario Sarabia Hernández Germán Vázquez Álvarez
Categoría:	Empresa Grande
Área:	Organización y optimización de procesos
Nombre de la Empresa:	Química del Rey, S.A. de C.V.
Trabajadores:	Javier Álvarez González Gregorio Amador Luján Martín Barrios Ávalos

Orlando García Armendáriz
José Claudio Gardea González
Juan de Dios Gómez Torres
Pilar Gómez Romero
Esteban Guerra Martínez
José Hermilo Medina Ortiz
Efrén Rodríguez Hernández
José Raúl Rodríguez Mendoza
Uriel Efrén Salas Rodríguez

Categoría: **Empresa Grande**
Área: **Organización y optimización de procesos**
Nombre de la Empresa: **Sílices de Veracruz, S.A. de C.V.**
Trabajadores:

Alejandro Carrera Rivera
Arturo Cruz Ovando
Primitivo Jesús Hernández Mendoza
Víctor Mateo Isidro Hernández
Pedro Cruz Langlet Huerta
Omar Marcelino Lezama Hernández
Álvaro Ramiro Martínez Galindo
Juan Fausto Rojas Flores

Categoría: **Empresa Grande**
Área: **Desarrollo humano y capacitación**
Nombre de la Empresa: **Plamex, S.A. de C.V.**
Trabajadores:

Antonio Elvira Martínez
Maribel Escamilla Guerrero
Rita Antonia Gallegos Mendoza
José Antonio Hernández Hernández
Clara Luna Macias
Marcos Alfonso Montes Vera
Ángela Maribel Morales Aguilar
María Teresa Prudencio Salas
Marcia Yolanda Raphael Martínez
María de los Ángeles Zamora Hernández

II. Sector: Servicios

Categoría: **Empresa Mediana**
Área: **Innovación y/o desarrollo tecnológico**
Nombre de la Empresa: **Servicios de Mantenimiento Colón, S.A. de C.V.**
Trabajadores:

Leonardo Corzo Hernández

Carlos Fabián Cundapí Coronel
Enrique Juárez Morales
Roberto Ocaña Santos

Categoría: **Empresa Grande**

Área: **Desarrollo humano y capacitación**

Nombre de la Empresa: **Coordinados Colón, S.A. de C.V.**

Trabajadores: Pedro García Cruz
Carlos Alberto Gómez Camacho
Jesús Antonio Hernández Lagunes
Moisés Gerardo Morales Luna

Artículo Segundo.- La ceremonia de entrega de estos premios tendrá verificativo el día 1 de Mayo de 2006, en el Salón Adolfo López Mateos de la Residencia Oficial de Los Pinos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las erogaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento del presente Acuerdo se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en los términos de las disposiciones aplicables.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz.-** Rúbrica.